
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
698	/23

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte y el Docente Encargado con funciones de Gestión de la carrera de Ingeniería en Control y Automática para el Téc. Samuel Quintanilla Román, quien se desempeña como Asistente I de Laboratorio, Escalafón AD - Grado 3 - Asistente I para el Instituto Tecnológico Regional Norte;

RESULTANDO: I) que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario asumió tareas que exceden las propias del puesto para la cual fue contratado;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario desempeña tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

II) que por Resolución 520/22 del 30 de agosto de 2022 se le otorgó al funcionario una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista administrativo I grado 5.

III) que por Resolución 706/22 del 22 de noviembre del 2022 se renovó la compensación antes mencionada.

IV) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista administrativo I grado 5 de \$ 4.621,5, (pesos uruguayos cuatro mil seis cientos veintiuno con 50/100), a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

V) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Téc. Samuel Quintanilla Román una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de \$ 4.621,5, (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos veintiuno con 50/100), a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica